



GUÍA DOCENTE 2015-2016
PRÁCTICAS EXTERNAS

1. Denominación de la asignatura:

PRÁCTICAS EXTERNAS

Titulación

Grado en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

5476

1.b Coordinador de la asignatura

Dr. Santiago A. Bello Paredes. Coordinador del Grado

2. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º curso, semestres 1º y 2º

3. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Optativa

4. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

180 ECTS aprobados en el momento de iniciar las prácticas

5. Número de créditos ECTS de la asignatura:

8



6. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES:

CG5: Planificar, organizar y gestionar actividades en las organizaciones públicas

CG6: Trabajar en equipo

CG8: Desarrollar la motivación por la calidad

CG9: Desarrollar la creatividad

CG10: Desarrollar la capacidad para el aprendizaje y el trabajo autónomo

CG24: Cualquier otra competencia derivada de la legislación vigente

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE11: Comprender la planificación y gestión administrativas

CE12: Comprender la planificación y gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas

CE13: Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas

7. Programa de la asignatura

7.1- Objetivos docentes

REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES

EXTERNAS PARA OBTENER LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

R1. ORGANIZAR Y PLANIFICAR EL TRABAJO EN UN ENTORNO LABORAL REAL.

R2. INCREMENTAR EL ESPÍRITU DE COLABORACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO.

R3. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD Y EL INTERÉS POR EL TRABAJO.

R4. LOGRAR UN RITMO DE TRABAJO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD.

R5. DESARROLLAR ADECUADAMENTE LAS COMPETENCIAS TRABAJADAS A ADQUIRIDAS DURANTE EL GRADO.

8. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE UN GRADUADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA, BAJO LA SUPERVISIÓN TANTO DE UN TUTOR PERTENECIENTE A LA ENTIDAD QUE ACOGE AL ESTUDIANTE COMO DE UN TUTOR ACADÉMICO, PROFESOR DE LA TITULACIÓN



9. Sistemas de evaluación:

LAS PRÁCTICAS TENDRÁN UN RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE 6 CRÉDITOS. PARA OBTENERLO SERÁ NECESARIO RECIBIR UN INFORME FAVORABLE TANTO DEL TUTOR ACADÉMICO COMO DEL DE LA ENTIDAD DONDE SE DESARROLLE LA ESTANCIA PRÁCTICA DEL ESTUDIANTE.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
INFORME FAVORABLE	100 %	100 %
Total	100 %	100 %

10. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO